

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace Saber: Que en los autos con el n.º 273/2008 se ha declarado el concurso principal de Wind Cat Castelldefels, S.L., con N.I.F. n.º B-62821954 y domicilio en Port Ginesta, locales n.º 701 y 702, Sitges (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 24/04/08 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—32.347.

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 200/2008-I se ha declarado mediante auto de fecha 23 de abril de 2008 el Concurso de herencia de don Manuel Costa Carrasco. Se ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal a don Fernando redondo García (abogado), con domicilio en Barcelona calle Sardenya número 476, ático 2.º. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la ley concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del juzgado, sita en calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 25 de abril de 2008.—El Secretario judicial. Don Antonio Cidraque Arias.—32.350.

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Río, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 182/2008 se ha declarado el concurso voluntario de IM Investment, S.L., con N.I.F. B-63.356.539 y domicilio en Plaza Urquinaona, n.º 6 de Barcelona, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de

un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 15 de abril de 2008 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 28 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—32.353.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 175/2008 6.

Tipo de concurso: Voluntario-ordinario.

Entidad instantánea del concurso: Inside Instalaciones Eléctricas Industriales, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 31-3-2008.

Fecha del auto de declaración: 18-4-2008.

Administradores concursales: D. Antonio García i Marqués como Economista, Pedro Franco Corrons, como Abogado.

Facultades del concursado: Se ordena la intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—32.367.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dictó el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto.—Concurso voluntario 221/2008-5.

Tipo de concurso.—Voluntario abreviado.

Entidad instantánea del concurso.—Plastics Ténics de Caldes, Sociedad Limitada.

Fecha de presentación de la solicitud.—16/04/08.

Fecha del auto de declaración.—30/04/08.

Administradores Concursales.—Don José García García, con NIF 35.076.020-P, domiciliado en Barcelona,

Avda. Diagonal, 416, pral., como Economista-Auditor de Cuentas.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—33.827.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 198/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 11 de abril de 2008 el Concurso de Riuplastic, Sociedad Anónima en Liquidación y de Tecnobolsas Sociedad Anónima Unipersonal en Liquidación, con domicilio, respectivamente, en la Calle Botánica, n.º 33-35, de L'Hospitalet de Llobregat y en El Papiol, Polígono Industrial El Canyet, parcela 8, nave D. Se ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Luis Arqueo Alsina (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 359, 3.º 2.ª, b) Diana Martínez López (Abogado), con domicilio en Barcelona, calle Bori i Fontestà, n.º 6, 5.º y c) Quimidroga Sociedad Anónima (Acreedor) con domicilio en Barcelona, Calle Tuset, n.º 26. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Hospitalet de Llobregat y en el de Martorell.

Barcelona, 14 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—33.830.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 322/2008 Sección C2.

Entidad concursada: «Cornella de Obras y Servicios, Sociedad Anónima», con CIF número A61121836 y domicilio sito en Barcelona, Carretera de Esplugues número 169, local 1 de Cornella de Llobregat.

Fecha del auto de declaración: 9 de mayo de 2008.

Administradores concursales: Don Josep Poch Vilamayor, en su condición de titulado mercantil colegiado. Doña Diana Martínez López en su condición de abogado. La sociedad «Transportes y Excavacio-

nes Hario, Sociedad Limitada» como administrador acreedor.

Facultades del concursado: Por tratarse de un concurso voluntario con petición de liquidación el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—33.892.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 259/2008-J se ha declarado mediante auto de fecha 7 de mayo de 2008 el Concurso de Belcher Trade, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Sepúlveda, n.º 143, 2.º 2.ª de Barcelona. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Domech Orti (economista), con domicilio en Paseo de Gracia, n.º 120, 2 derecha; b) Francisco Vera González (Abogado), con domicilio en calle Balmes n.º 188, 4.º 1.ª de Barcelona, y c) Beta Konkret, Sociedad Anónima (Acreedor) con domicilio en calle Llacuna, n.º 166, 2.ª planta de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3a planta, de Barcelona.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.985.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 172/2008, por auto de 14 de abril de dos mil ocho se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construcciones Guisul, Sociedad Limitada, con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, c/ Miguel Pérez Leal, número 1 y cuyo centro de principales interés lo tiene en el mismo referenciado.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal Don José Manuel Chaves Ibáñez y Don José Blas Fernández Escobar la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Jerez de la Frontera.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 24 de abril de 2008.—El/la Secretario Judicial.—32.464.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 3/2008 referente al deudor «Laminados Aretxabaleta, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 6 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—33.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto-cédula de notificación

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Hace saber: Que en el Procedimiento Concursal seguido en este Juzgado bajo el número 13/2006 a instancia de la entidad «Industrial de Maquinaria y Servicios Ling Ren, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora Doña Juana Delia Hernández Déniz, se ha dictado resolución cuya Parte Dispositiva literalmente dice:

Poner fin a la fase común de concurso, decretándose la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 27 de junio de 2008 a las nueve horas y treinta minutos, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia donde el deudor tenga el centro de sus principales intereses, así como en uno de los de mayor difusión en la provincia donde radique su domicilio. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en otros periódicos oficiales del edicto se insertará con la mayor urgencia, cuyo diligenciado se encomienda al procurador del solicitante del concurso a quien se le entregarán los oficios correspondientes, debiendo acreditar su publicación en el plazo de Diez Días.

En las notificaciones de la convocatoria se expresará a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3

Notifíquese el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas, contra el que no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación de convenio.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Firmado.—Doña María del Carmen de León Benítez, Magistrado Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—Rubricado

Y para que sirva su publicación a efectos de notificación, extiendo y firmo la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—33.957.

MURCIA

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 181/2008, por auto de fecha 8 de mayo de 2008 dictado por la Magistrada-Juez doña María Dolores de las Heras García, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Inmuebles Promurdi Sociedad Limitada», CIF B-73181889, con domicilio en calle Madre Elisea Oliver Molina, número 2, bajo, Murcia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización ó conformidad.

2.º Se nombran Administradores concursales:

1.º Al Abogado don Antonio José Sanchez Aliaga.

2.º Al Colegio del Colegio Profesional de Titulados Mercantiles don Gines Jiménez-Esteve Lopez.

3.º Se designa a «Prodinsa Inversiones y Servicios Sociedad Limitada», en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio «Torres Azules», torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante éste Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para mas información consultar juzgadomercantillmurcia.blogspot.com

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 9 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—33.896.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 114/2008, por auto de 23 de Abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sr. Francisco Zurera Rivas, con domicilio en C/ Mandrava n.º 83 bajos Inca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Inca.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.